

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO SEGURO, GRADUAL Y PROGRESIVO A LAS AULAS DE CLASE EN LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA DE AL INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR AGUSTÍN GUTIÉRREZ

El estricto cumplimiento de los protocolos de salud y seguridad es una expresión de respeto hacia los demás y una forma de contribuir al bienestar de nuestra comunidad.

INTRODUCCION

La institución educativa Departamental **Monseñor Agustín Gutiérrez**, en la sede educativa I.E. Monseñor Agustín Gutiérrez presenta el protocolo de bioseguridad para el retorno seguro, gradual y progresivo a las aulas de clase en la modalidad de alternancia de tal manera que se garanticen las medidas de bioseguridad para atender a sus estudiantes para el año escolar 2021, teniendo en cuenta las restricciones y protecciones adicionales requeridas y necesarias durante la pandemia del Covid-19 que nos afecta a todos.

El retorno progresivo a la modalidad presencial, en medio de la emergencia sanitaria, demanda reorganizar el servicio al interior de las instituciones y en sus entornos, adoptando las medidas y recomendaciones de las autoridades de salud pública. Es indispensable garantizar la continuidad del proceso educativo priorizando el cuidado de la salud y las prácticas de higiene y distanciamiento físico, para prevenir el contagio del COVID-19.

Este documento estará sujeto a cambios y adaptaciones según las regulaciones pertinentes, decretos expedidos por los Ministerios de Educación, Salud y Trabajo y la evolución del COVID-19.

La institución educativa garantiza que los miembros de la comunidad educativa:

- Accedan a información clara sobre las medidas que deben atender para minimizar el riesgo de contagio de covid-19 y acompañamiento para ponerlas en práctica.
- Participen en la construcción de estrategias que favorecen la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- Tengan oportunidades para analizar las circunstancias particulares que cada quien tiene con respecto a estos requerimientos y valorar si está en condiciones de cumplirlas.
- Sean acompañados en la elaboración, comprensión y asimilación de la circunstancia del contagio por COVID-19, en la expresión de las emociones que la situación actual suscita y en la identificación de herramientas para gestionarlas.
- Proveer la información y el apoyo para que la comunidad asuma con compromiso y responsabilidad el cumplimiento de las medidas establecidas para prevenir el contagio y prestar un servicio educativo en condiciones seguras.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia, Ley General de Educación 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860.

Ley 715 de 2001 por la cual se regula el sector educativo y de salud.

Ley 599 de 2000 por la cual se expide el código penal.

Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el código de infancia y adolescencia.

Ley 906 de 2004 por la cual se expide el código de procedimiento penal.

Resolución 738 del 31 de mayo de 2021, mediante la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus hasta el 31 de agosto de 2021.

Decreto 580 del 31 de mayo de 2021 mediante el cual se decreta el aislamiento preventivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura.

Resolución 777 del 2 de junio de 2021 por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Directiva 05 del Ministerio de educación del 17 de junio de 2021 mediante la cual se ordena la presencialidad para la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

Resolución 032 del 2 de julio de 2021 expedida por la Secretaría de educación de Cundinamarca mediante la cual da instrucciones sobre el retorno a la presencialidad.

OBJETIVO DEL PRESENTE PROTOCOLO

Definir los protocolos de bioseguridad para el retorno a las actividades académicas, de la Institución Educativa Departamental Monseñor Agustín Gutiérrez de Fόμεque – sede Institución Educativa Departamental Monseñor Agustín Gutiérrez a fin de prevenir y mitigar la propagación del SARS-CoV2/ COVID-19.

POBLACIÓN OBJETO

Este protocolo de Bioseguridad para la prevención y mitigación a la exposición de COVID 19 y otros microorganismos aplica a toda la comunidad educativa, de la Institución Educativa Departamental Monseñor Agustín Gutiérrez – sede Institución Educativa Departamental Monseñor Agustín Gutiérrez que desarrollan actividades propias de su objeto durante la emergencia sanitaria por la pandemia SARS-CoV-2 COVID-19. En este sentido incluye, estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos, familias y personal que visita o presta servicios a la Institución.

CONCEPTOS BÁSICOS

1. **COVID 19:** Es una enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS – CoV-2. Se presume que este virus se transmite de una persona a otra en las gotitas que se dispersan cuando la persona infectada tose, estornuda o habla, posiblemente también al hacer contacto con superficies con el virus y luego llevarse las manos a la boca, nariz o los ojos.
2. **SARS-CoV-2:** Virus causante del Covid 19.
3. **AISLAMIENTO SOCIAL:** Separación de una persona o grupo de personas, que se presume o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
4. **PROPAGACIÓN SARS COV2/COVID 19:** Facilidad con la que un virus pasa de persona a persona. Al parecer este se propaga de manera más eficaz que el de la influenza. Las personas infectadas pero que son asintomáticas pueden propagar el virus a otras personas. El Covid 19 se propaga fácilmente por cercanía entre personas.
5. **ÍNDICE DE RESILIENCIA EPIDEMIOLÓGICA MUNICIPAL. – IREM:** Índice sintético multidimensional conformado por tres dimensiones: El avance en las coberturas de vacunación contra el COVID-19 en la población a partir de los 16 años, Estimación de la seroprevalencia del SARS-CoV-2 en el municipio, ajustada por la razón de juventud y Capacidad del sistema de salud en el territorio.

El índice varía entre 0 y 1 puntos. Cuando el índice tiende a 1 se concluye una mayor resiliencia epidemiológica del municipio ante la apertura económica, cultural y social en el marco de la superación de la pandemia por Covid-19.
6. **ASINTOMÁTICO:** Persona portadora del virus covid-19, pero que no presenta síntomas asociados.

7. **BIOSEGURIDAD:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar los factores de riesgo biológico que puedan llegar a afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.
8. **CONGLOMERADOS:** Agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.
9. **CUARENTENA:** Aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
10. **AUTOCAUIDADO:** Conjunto de procedimientos que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de minimizar el potencial riesgo de contagio del virus SARS- CoV-2/ COVID-19.
11. **DESINFECCIÓN:** Acción a través del cual se procede a la eliminación de gérmenes que infectan o que pueden provocar una infección en un cuerpo o lugar.
12. **DESINFECTANTE:** Sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.
13. **TOXICIDAD:** Capacidad de un producto de aseo, higiene o limpieza de generar daño o lesión a un órgano o sistema del ser humano.
14. **DISTANCIAMIENTO FÍSICO:** Aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del SARS CoV2/ COVID-19 se indica mantener 2 metros entre personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y/o espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una de las formas básicas en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el SARS 2/COVID-19
15. **HIGIENE:** Medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.
16. **HIPOCLORITO DE SODIO:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.
17. **LIMPIEZA:** Acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.
18. **MATERIAL CONTAMINADO:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

19. **TAPABOCA:** Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla, provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se considera dispositivo médico.
20. **SEGUIMIENTO:** Para el contexto es la acción y efecto de observación o vigilancia al comportamiento del Covid 19.
21. **COHORTE DE PACIENTES:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

EQUIPO LÍDER

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación, se creó un equipo líder de contingencia que es responsable de la estructuración, la implementación, el cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno gradual y progresivo a las aulas

En la I. E. Monseñor Agustín Gutiérrez, el equipo de alternancia está conformado así:

- El Rector de la Institución
- Los demás integrantes del Consejo Directivo de la Institución: 1 representante de los estudiantes, 2 representantes de los padres de familia, 2 representantes de los docentes, 1 representante de los exalumnos y 1 representante del sector productivo.
- Los directivos docentes, coordinadores.
- El docente con funciones de Orientación escolar.
- El personero de los estudiantes.
- Un delegado de los docentes por el nivel de preescolar.
- Un delegado de los docentes por el nivel de primaria urbano.
- Un delegado de los docentes por cada uno de los sectores rurales de primaria.
- Un delegado de los docentes de Básica secundaria y media.
- Un delegado del personal administrativo.

RECOMENDACIONES GENERALES APLICABLES DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN

1. MEDIDAS APLICABLES A TODA LA COMUNIDAD

- Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de las actividades laborales y sociales.
- Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
- Cumplir a cabalidad los protocolos de bioseguridad que se adopta en la resolución 777 de junio de 2021.
- Reportar al empleador, contratante o Instituciones cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Reportar cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público.
- Cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado, adoptados en los establecimientos de los sectores económicos, sociales, y del Estado,

con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades.

- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. LAVADO DE MANOS

Técnica que se realiza con suficiente agua y jabón con el fin de reducir la flora normal y remover la flora transitoria que se puede acumular en las manos para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos.

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando:

- Las manos están visiblemente sucias.
- Antes de salir de casa y al regresar a ella.
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de comer.
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de manipular tapabocas.
- Antes de tocarse la cara.
- Después de haber estado en contacto físico con otras personas.

La técnica para el lavado de manos, es la siguiente:

La salud es de todos Minsalud

La mejor prevención está en tus manos.

¡Recuerda!

Si todos nos lavamos las manos frecuentemente, podemos reducir **hasta el 50%** de los casos de las infecciones respiratorias, incluyendo **Coronavirus COVID-19**.

Duración de todo el procedimiento: 20 - 30 segundos

1. Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.
2. Frota las palmas de las manos entre sí.
3. Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
4. Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
5. Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándote los dedos.
6. Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
7. Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Tus manos son seguras.

¿Cuándo lavarte las manos?

- ▶ Cada vez que llegues de la calle.
- ▶ Cada vez que salgas de una reunión.
- ▶ Antes de tocar la cara.

Fuente: MinSalud

La higiene de las manos se puede complementar:

- Con alcohol glicerinado siempre y cuando las manos están visiblemente limpias y no dispongamos de lavamanos.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.

3. USO DE TAPABOCA

- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente es importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsaEud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20v%20procedimientos/GIPS18.pdf> GIPS18.Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social.

Tapaboca convencional

Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas:

- Reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.



5. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa, en los espacios públicos y por consiguiente en el colegio.

Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Todas las personas deben permanecer al menos a 2 metros de distancia entre sí, en los espacios públicos, supermercados y áreas comunes.
- Por ningún motivo se deberá saludar de mano, de beso o abrazos; no deberá existir ningún contacto físico entre personas.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: restaurantes, cafeterías, etc.).
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

- En las reuniones familiares con personas que no conviven permanentemente en el mismo hogar, se debe guardar el distanciamiento físico y el uso de tapabocas. En lo posible es mejor no hacer este tipo de encuentros.
- Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones.



Fuente: MinSalud

6. CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- d. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por covid-19 en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/BibliotecaDiqital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartillaorientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE HA TOMADO LA INSTITUCIÓN PARA GARANTIZAR LA ALTERNANCIA.

1. La institución educativa conformó el comité de alternancia y asignó a sus directivos y administrativos la responsabilidad del seguimiento y acompañamiento de la operación del servicio presencial bajo el esquema de alternancia con condiciones de bioseguridad. Este comité se reúne periódicamente con el fin de evaluar la aplicación de las medidas de protección y conjuntamente tomar decisiones sobre posibles ajustes a las mismas.
2. Se establecieron horarios especiales de trabajo para directivos docentes, docentes y administrativos, teniendo en cuenta los casos especiales de personas que por su edad o por la existencia de comorbilidades se encuentran dentro de las excepciones para el regreso a la presencialidad mientras no estén inmunizadas.
3. Para evitar aglomeraciones se hizo el aforo de cada una de las aulas y espacios educativos garantizando que en cada aula haya un distanciamiento mínimo de 1.50 mts y 2 mts en espacios abiertos entre cada estudiante y se definieron horarios diferentes de ingreso, descanso y salida de estudiantes. (El aforo por cada curso y los horarios se encuentran anexos al final de este documento.)
4. Se adelantó la evaluación de las condiciones sanitarias y de higiene de las instalaciones, la identificación de reparaciones requeridas y de necesidades de adaptaciones locativas que garanticen, entre otras, adecuada ventilación, suministro de agua, lavado de manos mínimo cada 2 horas y el distanciamiento físico de dos metros entre las personas.
5. Se valoraron espacios tales como: Entrada, oficinas, aulas, salas de maestros, zonas sociales, canchas, laboratorios, auditorios, tienda escolar, polideportivo, comedores, zonas verdes, espacios abiertos, entre otras para determinar la existencia de condiciones de aireación natural y condiciones para garantizar el aseo y desinfección permanentes.
6. Se consiguió la dotación de insumos (jabón líquido, gel, alcohol, hipoclorito, toallas desechables, etc.) e implementos para garantizar lavado de manos de los integrantes de la comunidad educativa y los procesos limpieza y desinfección de las instalaciones y manejo de residuos.
7. Se adquirieron tapetes para ubicarlos en las entradas para garantizar la desinfección de calzado y también de termómetros digitales para la toma de temperatura corporal.
8. A partir del momento en que se inicie la alternancia se diligenciará una matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y el factor de riesgo biológico por contagio de SARS CoV-2/ COVID-19 para así determinar los controles más adecuados.
9. Cuando se cuente con el aval por parte de las autoridades competentes del municipio y del departamento para la iniciación de clases con la estrategia de alternancia se informará oportunamente a los padres de familia sobre las fechas de inicio, horarios y condiciones especiales.
10. Una vez sean socializados los presentes protocolos a toda la comunidad educativa, los padres de familia firmarán en el consentimiento informado mediante el cual aceptan el regreso de sus hijos a las aulas escolares.
11. Previamente se adelantará un proceso de orientación y acompañamiento para la preparación de las niñas, niños y jóvenes para el regreso gradual y progresivo a la institución educativa bajo el esquema de alternancia y seguimiento de los protocolos de bioseguridad, como parte de la continuidad de su proceso formativo.
12. Se restringirá en lo posible el ingreso de visitantes o personal externo a la sede durante la jornada.
13. Se definirán horarios de atención a padres de familia, acudientes y demás para disminuir el tiempo de permanencia en las instalaciones de la institución.

14. Se fomentará la utilización de canales virtuales, emisora local, TV, agenda escolar para atención y solución de requerimientos con el fin de minimizar asistencia personal en las instalaciones del colegio.

IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SALUD

Las condiciones de salud previas o los indicios de síntomas que presente un miembro de la comunidad educativa, pueden exponerlo a él y a las demás personas a un mayor riesgo frente al contagio. Por tanto, es indispensable que antes de firmar el consentimiento informado los padres de familia o cuidadores deben tener en cuenta las siguientes situaciones y de acuerdo con las recomendaciones médicas determinar si el estudiante puede o no iniciar el proceso de alternancia.

1. Para las niñas y los niños, de acuerdo con la evidencia disponible se han definido las siguientes comorbilidades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave, enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.
2. Para los adultos se consideran condiciones y comorbilidades de riesgo para enfermedad grave cuando no han sido inmunizados: mayores de 60 años, afecciones cardíacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciforme, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune).
3. Para las mujeres en período de gestación se deberá tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante.
4. De acuerdo con la información suministrada por la familia de los estudiantes a la Institución sobre las condiciones especiales de salud del estudiante o de su núcleo familiar se establecerá una base de datos para hacer seguimiento a estos casos y establecer los mecanismos y estrategias de trabajo en casa.
5. De igual manera, la Institución compilará la información sobre las condiciones de salud de sus docentes, directivos y administrativos e informará a la Secretaría de educación para que autorice la organización de trabajo desde casa a este personal.
6. También se tomarán medidas para evitar la exposición de personal que presente mayor riesgo por sus condiciones de salud, como son: El aislamiento preventivo y la activación de los demás protocolos que se requieran. El monitoreo y seguimiento a los casos es indispensable para determinar quién puede o no ingresar a las instalaciones.
7. Para el personal docente y administrativo mayor de 60 años y personal con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, que no estén inmunizados, la Institución deberá establecer medidas específicas a fin de mantener su aislamiento preventivo evitando realizar actividades de manera presencial.
8. Para los estudiantes con discapacidad se requiere del análisis conjunto con la Secretaría de Educación y las familias a fin de establecer las particularidades de la

discapacidad, las características de cada uno de los niños, niñas y jóvenes, los procesos de movilidad, sus condiciones de salud y las de su familia, entre otras y, en esta media, tomar una decisión conjunta adecuada.

9. Es indispensable reiterar a los padres de familia y/o acudientes la importancia de no enviar a sus hijos si están enfermos o si han estado en contacto con pacientes sospechosos o confirmados por COVID-19.
10. En caso de presentarse algún caso positivo de contagio, se reportará de manera inmediata a las autoridades sanitarias y a la secretaría de educación y se aplicará cierre temporal de la sede, es decir suspensión de la presencialidad por el tiempo que sea necesario.

MEDIDAS QUE DEBEN CUMPLIR LAS FAMILIAS Y CUIDADORES CON MIRAS A LA ALTERNANCIA

1. Fomentar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en las instituciones educativas.
2. Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
3. Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
4. No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
5. Orientar y recomendar a los niños, niñas y adolescentes evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos y libros.
6. Abstenerse de enviar a la institución educativa niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
7. Orientar sobre la prevención, cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 y cumplir con el aislamiento; así como la detección de signos de alarma; tales como asfixia o dificultad para respirar; fiebre cuantificada de 38°C durante más de tres días, expectoración amarilla o con pintas de sangre, dolor u opresión persistente en el pecho, incapacidad para permanecer despierto, desorientación, labios o cara de color azulado, decaimiento abrupto, si está presentando diarrea con más de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos unos de estos síntomas, acudir inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con su entidad administradora de salud.
8. Evitar llevar como acompañantes del cuidador niños menores de 2 años, teniendo en cuenta que no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.

**PROTOCOLOS ESPECÍFICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DEPARTAMENTAL MONSEÑOR AGUSTÍN GUTIÉRREZ PARA PREVENIR EL
CONTAGIO DEL CORONAVIRUS COVID – 19 Y GARANTIZAR LA
PRESERVACIÓN DE LA SALUD**

1. DISPOSICIONES GENERALES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA

1. Practicar en todo momento y lugar las normas generales de bioseguridad: Lavado de manos, uso de tapaboca y distanciamiento físico.
2. Cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar.
3. Aislarse de manera inmediata cuando su presente algún síntoma, por leve que sea, que se pueda relacionar con el Covid 19 (malestar general, fatiga, tos, dolor de garganta, fiebre, diarrea). Igualmente, cuando en el núcleo familiar hay algún contagiado o se presume que alguien puede estar infectado. En estos casos se informa vía telefónica mediante llamada o mensaje de texto y no se envían al colegio.
4. Informar oportunamente a la Institución cualquier situación de alerta que se debe tener en cuenta para la preservación de la salud en la comunidad educativa.
5. Utilizar frecuentemente el gel antibacterial o alcohol glicerinado que se encuentra en los dispensadores localizados en diferentes zonas de la institución.
6. Los estudiantes NO deben compartir alimentos ni materiales durante la jornada escolar.
7. Mantener distancia mínima de 1.5 en las aulas y a 2 metros en las zonas comunes entre las personas en la interacción con ellas. En cada espacio o área de la institución se garantiza la posibilidad de que exista un distanciamiento físico de entre 1.5 y 2 metros.
8. No deben traer objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, entre otros.
9. Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos de uso común.
10. Informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición de los residuos en las cestas de basura.

2. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Para establecer una comunicación permanente y constructiva entre la Institución y la comunidad educativa se tendrá en cuenta, lo siguiente:

1. Los mecanismos de comunicación con los cuales se divulga la información a la comunidad educativa de manera clara, pertinente y oportuna son: comunicados escritos a través de la página web del colegio, mensajes en carteleras, en los correos institucionales o en los grupos de WhatsApp; videos o audios transmitidos por las cadenas de televisión local, la emisora comunitaria o las redes sociales. También se harán reuniones presenciales conservando los aforos permitidos o encuentros virtuales a través de plataformas como Zoom o Teams
2. Se adelantará una campaña por todos los medios antes enunciados a los miembros de la comunidad educativa con respecto a las medidas de prevención del COVID-19.

3. Diariamente se reforzarán mensajes a través de altavoces, carteleras y/o boletines emitidos por las diferentes áreas que permitan que la comunidad estudiantil adquiera más conocimientos sobre el virus y sobre formas de prevención de contagio.
4. Con el fin de activar los protocolos de bioseguridad establecidos, se informará oportunamente a través de los canales disponibles en el municipio a los padres, familiares y cuidadores de los estudiantes acerca de la reapertura gradual con un tiempo prudencial de al menos una semana de antelación.
5. A través de estos medios:
 - Se mantendrá informados a los docentes, administrativos y personal de servicios generales, estudiantes, padres de familia, acudientes, proveedores, contratistas con respecto a las medidas de bioseguridad implementadas.
 - Se promoverá el cuidado y uso racional del agua por parte de los integrantes de la comunidad educativa, así como su responsabilidad con el mantenimiento de la higiene de las unidades sanitarias y su dotación.
 - Se fomentará en la comunidad educativa acciones de apoyo y autorregulación en el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.
 - Se promoverá en la comunidad educativa el manejo adecuado de los residuos sólidos y el cuidado y uso responsable de los contenedores o canecas.
6. Los estudiantes y sus familias dispondrán de un directorio actualizado con los números telefónicos y correos institucionales de directivos, docentes y administrativos con los cuales se podrán comunicar durante la jornada laboral para solicitar información o presentar inquietudes sobre la alternancia o novedades frente a protocolos.
7. En primera instancia los directores de curso o de sede estarán disponibles para que los padres o acudientes puedan reportar casos de inasistencia o situaciones de salud de los estudiantes o de su familia. En segunda instancia, los directivos atienden estos casos, cuando se dificulte la comunicación con los docentes de aula.
8. En la Coordinación de convivencia se llevará un control sistematizado sobre la asistencia presencial o virtual de los estudiantes a sus respectivas clases.
9. La Institución mantendrá permanente contacto con profesionales de la salud, del PIC y del Hospital local para resolver cualquier inquietud acerca del COVID – 19 y así poder orientar de forma acertada a estudiantes o padres de familia.
10. Para facilitar el desplazamiento y cumplimiento de medidas de bioseguridad dentro de la sede se dispondrá de la debida señalización para información de trabajadores, estudiantes, padres de familia, contratistas y visitantes con demarcaciones en el piso y las paredes de las oficinas, zonas comunes, salones de clase, aulas especializadas, laboratorios, escenarios deportivos, cafetería y comedor.
11. Dentro de esta estrategia de comunicación es deber de los padres o cuidadores informar de manera inmediata sobre cualquier alarma en el estado de salud del estudiante o de su familia para evitar que se presente a la institución. La comunicación se hace mediante llamada telefónica o mensaje por WhatsApp al director de curso, director de sede, coordinadores o secretaria del colegio.

3. DESPLAZAMIENTOS HACIA LA SEDE EDUCATIVA DESDE LA VIVIENDA O VICEVERSA

Las medidas de seguridad y prevención del contagio deberán ser aplicadas también en los trayectos realizados entre la vivienda y la Institución Educativa, por lo tanto, se deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

1. Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos de manera correcta, como mínimo, durante 20 segundos.
2. El uniforme o vestuario debe estar en perfecto estado de limpieza y desinfección. Utilizar chaqueta o buzo de manga larga, evitar el uso de joyas y relojes y recoger el cabello.
3. Los niños pequeños que se desplazan a pie desde su hogar hasta la sede educativa deben ir acompañados por un adulto responsable.
4. Los estudiantes que hacen uso del transporte escolar deben acatar el protocolo de bioseguridad para este servicio.
5. Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
6. Si el tapabocas es desechable se debe reemplazar diariamente. Si es reutilizable se debe lavar con agua y jabón diariamente para volverlo a usar.
7. Las familias que así lo consideren, podrán enviar a sus hijos con caretas de protección facial.
8. Evitar tocarse el rostro
9. Cubrir con el antebrazo en el momento de toser y estornudar.
10. Se recomienda que cada estudiante porte para uso personal su desinfectante (gel) en tamaño adecuado (Pequeño).
11. No saludar con beso, abrazo ni dando la mano.
12. El desplazamiento debe realizarse directo al destino (sede educativa o vivienda). Evitar dirigirse a otros lugares en donde puede haber aglomeraciones o entrar en contacto con personas infectadas.
13. No se debe hacer uso de instalaciones de parques, establecimientos comerciales y/o salas de juego durante los trayectos.
14. Se debe evitar el consumo de alimentos y hablar más de lo necesario con otros durante el recorrido, incluyendo el uso de teléfonos celulares.
15. Los vehículos de transporte escolar deben garantizar el distanciamiento físico, la ventilación natural y el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad. Antes de hacer uso de una ruta, los padres deben verificar el cumplimiento de todas las medidas de seguridad. En caso de detectar alguna irregularidad se debe informar de manera inmediata a las directivas de la institución o a la oficina de desarrollo social de la Alcaldía.
16. El descenso y abordaje de vehículos de transporte escolar a la entrada o salida de la jornada escolar se hace exclusivamente en la puerta de la sede o en las zonas asignadas para parqueo.
17. Realizar higienización de manos, bien sea lavado o aplicación de gel antibacterial antes y después de utilizar el transporte escolar.
18. Evitar tocar pasamanos, barras de agarre y cualquier elemento dentro del vehículo que represente un foco de contagio.
19. Procurar tener las manos libres durante la permanencia en el interior del vehículo. No ejercer contacto con objetos tales como celulares, audífonos, libros, cuadernos entre otros.
20. Al llegar a casa cambiar vestuario, por ropa limpia y realizar proceso de lavado.

4. PROTOCOLO RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR

Los vehículos de servicio de transporte escolar para la Institución Educativa Departamental Monseñor Agustín Gutiérrez deben estar acondicionados para la

prestación de este servicio, contar con la debida autorización de la Alcaldía municipal, estar en perfectas condiciones mecánicas y de presentación y cumplir cabalmente con los protocolos establecidos para tal fin. De manera general se debe tener en cuenta:

1. De acuerdo con la capacidad del vehículo y conservando el distanciamiento físico necesario en su interior, se establecerá el aforo permitido, o sea, la cantidad de estudiantes que se puede transportar en cada carro.
2. Para garantizar el distanciamiento mínimo, es necesario tener demarcados los puestos a ocupar.
3. Durante el recorrido de la ruta no se debe transportar personas particulares ni carga de ninguna especie, solamente los usuarios de la ruta de acuerdo con el aforo.
4. El vehículo debe contar con una caneca de pedal con bolsa plástica que permita la recolección de los pañuelos desechables u otros desechos.
5. Los prestadores del servicio de transporte escolar deberán llevar a cabo el proceso de limpieza y desinfección de sus vehículos utilizando productos de desinfección que garanticen el control del virus que causa el COVID19.
6. Antes de iniciar el recorrido, abrir las puertas y ventanas y permitir que el vehículo se ventile.
7. El vehículo debe contar con un dispensador de alcohol glicerinado para el uso de todos los usuarios al momento del ascenso y descenso del mismo.
8. Todos los vehículos utilizados para la operación de las rutas escolares deberán contar con tapetes para la desinfección de zapatos en los escalones de las puertas de acceso
9. Permitir la ventilación interna del vehículo a través de la apertura de las ventanas.
10. El ingreso o descenso del vehículo se debe hacer de manera ordenada, guardando el debido distanciamiento.
11. El descenso o abordaje de usuarios del servicio de transporte escolar se hace únicamente en el Colegio o en el lugar donde ingresa el estudiante en la vereda. Está prohibido dejar o recoger estudiantes en las calles de la población.
12. Después de cada recorrido los conductores del servicio de transporte deberán garantizar la limpieza y desinfección total del interior del vehículo haciendo especial énfasis en las zonas con mayor riesgo de contagio y donde los estudiantes y conductor tienen mayor contacto.
13. Queda por definir por parte de la autoridad competente si cada ruta, a más del conductor, debe contar con la presencia de una persona adulta como monitor de la misma.
14. El conductor y monitor de ruta deben ser ejemplo en cuanto al manejo de las normas de bioseguridad: porte adecuado de vestuario (limpio y desinfectado), uso correcto de tapabocas, lavado y desinfección de manos y cuidado personal en su estado de salud. Si presenta algún síntoma relacionado con el Covid – 19 o si ha estado en contacto con alguien contagiado o sospechoso de contagio, debe aislarse de manera inmediata e informar a las directivas de la institución o a la oficina de desarrollo social de la Alcaldía para reemplazar temporalmente la ruta.
15. Para cada recorrido el conductor o monitor, debe:
 - Averiguar sobre las condiciones de salud de cada pasajero, si manifiestan haber tenido síntomas de alarma o que alguien del núcleo familiar está enfermo con sospecha de Covid 19, recomendarle no tomar el servicio.
 - Hacer que se desinfecten al abordar el vehículo y ubicarse en los puestos permitidos.

- No permitir el consumo de alimentos ni bebidas dentro del vehículo. No extraer elementos del morral o maleta antes del descenso.
 - Exigir el uso del tapabocas, cubriendo boca y nariz por parte de estudiantes durante todo el desplazamiento.
 - Fomentar e implementar el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente después de usarlo.
 - Recomendar el abstenerse de tocarse la boca, la nariz y ojos.
 - Evitar en lo posible, que los estudiantes hablen entre sí o por teléfono.
16. Cuando un estudiante se transporta en vehículos particulares lo hacen bajo la responsabilidad de los padres, los cuales deben observar todas las normas viales y de bioseguridad.
 17. En el caso de motocicletas y bicicletas se deben desinfectar diariamente el manubrio de las mismas y los elementos de seguridad tales como guantes, gafas y cascos. Utilizar ropa de protección la cual se debe desinfectar y guardar su ropa adecuadamente después de cada recorrido.
 18. Los vehículo o motos que recogen estudiantes se ubican cerca a la puerta de la sede, sin obstruir el paso. No deben permanecer parqueados en este sitio y el conductor debe utilizar tapabocas en todo momento.

5. CONTROL PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ENTRADA

1. El ingreso de estudiantes a la Institución se hará de 6:30 a 7 a.m. Lo hacen de manera ordenada, guardando el distanciamiento físico y cumpliendo todas las normas de bioseguridad.
2. En los casos en los cuales los estudiantes van con alguna persona mayor que los acompaña, esta no ingresa a la sede. Espera, sin formar aglomeración, que el docente o la persona encargada reciba al estudiante y se retira.
3. En el puesto de control de ingreso estarán dispuestos elementos de higienización: tapetes para la desinfección para cizado, dispensadores de gel y alcohol.
4. Cada persona que ingresa se aplica gel antibacterial en las manos y su vestuario será asperjado con alcohol.
5. En docente encargado lleva el registro de los alumnos que se presentan y hace las recomendaciones pertinentes. (Falta definir por parte de la autoridad de salud, si es necesario la toma y registro de temperatura corporal. Si es necesario hacerlo, la institución cuenta con los respectivos termómetros digitales)
6. Si se evidencia que algún estudiante presenta síntomas de resfriado (estornudos, tos, secreción nasal) u otro malestar de salud, se debe apartar para tomarle la temperatura, dialogar en privado y confirmar su estado de salud y el de su núcleo familiar. Si se encuentran indicios de alerta se debe llamar inmediatamente al padre, madre o acudiente para pedirle que lo retire de la Institución. La sede educativa dispondrá de un lugar especial de espera en donde permanecen los alumnos aislados debidamente distanciados mientras son recogidos por sus padres o cuidadores.
7. En los casos descritos en el punto anterior, los alumnos deben ser llevados por sus padres al hospital, seguir las recomendaciones del profesional de salud y permanecer en casa el tiempo que sea necesario, según prescripción médica,

8. Luego del registro de ingreso y desinfección pueden pasar a los lavamanos en donde encontrarán jabón líquido y toallas desechables para hacer un correcto lavado de manos.
9. Seguidamente se dirigen directamente a las aulas de clase, siguiendo la señalización, en donde los espera el docente y ocupan su puesto sin modificar la ubicación del pupitre. Nadie puede permanecer en patios o corredores o zonas comunes.

SALIDA

1. La salida de estudiantes se hará entre las 12:45 y 1:15 p.m. Cada grupo espera en su salón a que se dé la orden de salida comenzando por los grados inferiores a fin de evitar aglomeraciones.
2. Antes de salir de la sede, los estudiantes y colaboradores deben lavar o desinfectar sus manos.
3. Las puertas deben estar bien abiertas y despejadas para que no haya demora en la salida.
4. Los padres, madres o cuidadores que esperan a la salida de la sede educativa se deben ubicar de manera organizada en atención a las medidas de distanciamiento físico.
5. Al salir, las personas deben retirarse de manera inmediata del entorno con el fin de evitar aglomeraciones.
6. Los usuarios de rutas de transporte se dirigen directamente a la zona de parqueo en donde abordarán de manera organizada su respectivo vehículo.
7. Los padres o acudientes tomarán medidas para garantizar que los estudiantes se dirijan directamente a sus hogares, no permanezcan en la calle o se desplacen a otros lugares como parques, canchas deportivas, establecimientos comerciales o de recreación.
8. Los profesores y directivos sólo podrán salir de la sede cuando todos los estudiantes hayan abandonado las instalaciones.

6. MEDIDAS DENTRO DE LA SEDE EDUCATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS

6.1 PROCESOS DE HIGIENIZACIÓN

1. Para garantizar el frecuente y correcto lavado de manos, dentro de la sede se dispondrá de suficientes lavamanos.
2. En los lavamanos o cerca a cada uno de ellos se dispone de jabón líquido antibacterial para el correcto lavado y toallas desechables para el secado de manos.
3. Al inicio y finalización de los descansos de adelantará proceso supervisado de lavado de manos siguiendo el protocolo correspondiente.
4. A la entrada de cada aula y en lugares estratégicos habrá permanentemente dispensadores con gel para que de manera ordenada cada estudiante se lo aplique en las manos al entrar o salir.
5. Diariamente antes del inicio y al finalizar cada jornada académica se realizarán labores de limpieza y desinfección de las zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, casilleros, vestuarios, canecas, entre otras, con desinfectantes que tengan actividad virucida de

capa lipídica. Igualmente, computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, material educativo, elementos deportivos, y demás dotaciones y material de trabajo después de cada uso.

6. Se dispondrá de los insumos de limpieza y desinfección necesarios como jabones, detergentes y desinfectantes recomendados para eliminar el virus y garantizar que todos ellos tengan las fichas de seguridad impresas a la vista.
7. Las sustancias desinfectantes se almacenan en un área segura y fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes.
8. En aulas de clase, unidades sanitarias y lugares estratégicos de la sede habrá cestas o canecas provistas de bolsas para la correcta disposición de desechos según su clasificación. (Existe un protocolo específico para el manejo de residuos)
9. Se mantendrá un registro exhibido de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito.
10. Periódicamente se adelantará procesos de desinfección de elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, guantes, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
11. Se garantiza que el personal que realiza la limpieza y desinfección use adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor. según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. En caso de que alguna persona que se encuentre dentro de la institución extravíe o dañe su tapabocas podrá solicitar uno de reemplazo al docente o coordinador de la sede.
13. Tanto administrativos, docentes, directivos, personal de servicios o visitantes cumplirán estrictamente cada uno de los protocolos de higienización y cuidado personal.

6.2 DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Para garantizar el distanciamiento físico:

1. La sede se encuentra debidamente señalizada, indicando las rutas de ingreso, salida y zonas de circulación para evitar el cruce de personas o aglomeraciones.
2. En oficinas, cafetería y comedor se indica mediante demarcación en el piso el espacio que se debe conservar para efectos de filas.
3. Para el uso de los baños se cumplirá con el distanciamiento físico.
4. En sala de espera, comedor, teatro y cafetería se hace señalización para inhabilitar sillas o espacios que no cumplan el distanciamiento mínimo.
5. Las clases de educación física se harán al aire libre guardando el debido distanciamiento. Con cubos o platos de señalización se demarcará los espacios para facilitar la ejecución de las actividades físicas o recreativas. No se realizarán actividades que impliquen acercamiento excesivo o contacto físico.
6. Los salones están debidamente demarcados para la ubicación de pupitres de acuerdo con el aforo.
7. Se evitará en todo momento la realización de formaciones generales, reuniones o actos comunitarios que conlleven a aglomeraciones.

6.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

1. Se realizará la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros y dispondrán en el lugar designado para su recolección por parte la empresa responsable del servicio de aseo.
2. Las bolsas no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
3. Las personas que realizan la actividad de recolección de residuos dispondrán de todos los elementos necesarios para cumplir su labor.
4. Se realizará correctamente el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección por parte del personal que desarrolla esta actividad.

6.4 UTILIZACIÓN DE LOS BAÑOS

1. Es muy importante concientizar a los alumnos, y a todos los colaboradores, de que solamente puede ingresar el número de personas que corresponda con el número de sanitarios.
2. Si el recinto se encuentra copado, es necesario hacer fila manteniendo la distancia de seguridad.
3. Para este fin se marcará en el piso con cinta de colores el lugar que debe ocupar cada persona.
4. Se garantizará permanentemente el suministro de agua, jabón y toallas desechables en todos los baños y lugares donde personal y estudiantes podrán realizar lavado frecuente de manos.
5. Es importante recalcar que los baños no son sitios de reunión y no deben presentarse aglomeraciones en los mismos.

7. MEDIDAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA JORNADA ESCOLAR

7.1 TRABAJO EN EL AULA

1. La capacidad de estudiantes en las aulas estará determinada por el área de éstas garantizando en cada momento la distancia mínima de dos 1.5 metros entre los puestos de trabajo y el espacio del docente. Únicamente estarán dispuestas las sillas que pueden ser usadas para que se conserve el distanciamiento físico.
2. Los estudiantes deberán evitar compartir objetos, por lo tanto, cada estudiante debe portar los útiles necesarios para su jornada académica.
3. Los salones contarán con material e insumos para desinfección.
4. El ingreso y salida del salón se realizará conservando la distancia estipulada.
5. El docente de cada clase controlará ingreso, permanencia y salida del salón. A fin de evitar aglomeraciones y cumplir a cabalidad distanciamiento, higienización y porte correcto de tapabocas.
6. Los sectores para realizar la clase de Educación física, estará demarcada con un espacio para que cada estudiante desarrolle sus ejercicios.
7. Queda totalmente prohibido el trabajo en grupos de manera presencial mientras se mantenga la alternancia.
8. Se organizarán horarios especiales para cada grupo y se les asignará sitios especiales para el descanso de tal manera que no se presenten aglomeraciones en estos momentos.

7.2 ÚTILES ESCOLARES

1. Las estudiantes no deben traer al colegio juguetes ni implementos deportivos.
2. No se deben compartir alimentos.
3. Cada estudiante debe tener su cartuchera con el material de uso personal y no compartir libros ni cuadernos con otros estudiantes.
4. Los materiales de uso compartido en los grados inferiores, al finalizar cada clase se desinfectarán con alcohol.

7.3 ACTIVIDAD FÍSICA

1. Se deben hacer actividades al aire libre guardando las distancias individuales.
2. Los deportes de contacto físico directo tales como fútbol y baloncesto son de alto riesgo de contagio, por lo tanto, no se practicarán.
3. Se recomienda que lleven un tapabocas de repuesto y una bolsa para guardar el usado, el día que tengan clase de educación física.
4. Se priorizarán las actividades físicas y deportes individuales. Las condiciones actuales facilitarían realizar los siguientes deportes individuales: Gimnasia, atletismo, artes marciales y otras actividades como caminatas ecológicas, yoga, pilates, Tai chi, aerobio, fitness, tae bo, zumba.
5. Las actividades propuestas aprovecharán al máximo el espacio, evitando la concentración de alumnos/as en espacios pequeños.
6. La chaqueta del uniforme de educación física debe estar marcada con el nombre del propietario.
7. Todo material de uso común se desinfectará al finalizar la sesión.
8. Se aprovechará material didáctico de elaboración propia y de manejo exclusivo de quien lo elabore.
9. En caso de alguna pequeña lesión con presencia de sangre de inmediato se apartará del escenario deportivo y se dará la atención pertinente.
10. Evitar a toda costa escupir el suelo de los escenarios deportivos.
11. La ropa y pertenencias individuales (chaqueta, maleta, celular, bebidas, etc) nunca se dejará en el suelo y deben estar en una bolsa individual para recogerla e introducirla tantas veces como se necesite durante el desarrollo de la actividad.
12. Durante la sesión se dispondrá de facilidad de acceso a los lavamanos y desinfectante, para hacer uso de ellos las veces que sea necesario.
13. Si algún alumno no pudiera realizar la actividad física: si puede trasladarse de manera autónoma permanecerá con el grupo o si no puede trasladarse se quedará en un lugar acordado con coordinación de convivencia.
14. Recoger el material utilizado, si algún material fue utilizado en común se debe hacer una desinfección.
15. Al finalizar la sesión, cada uno recoge sus pertenencias y se debe lavar las manos y aplicación de desinfectante para el regreso a la siguiente clase, hacer el cambio de tapabocas y de camiseta.

7.4 MANEJO DE LA MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

1. Se exige que los manipuladores de alimentos cumplan con las condiciones sanitarias para evitar posibles enfermedades transmitidas por los alimentos.
2. Se garantiza que los servicios de comida cumplan las medidas dispuestas en las Resoluciones 748, 749 y 1050 del 2020 expedidas por este Ministerio
3. Se debe exigir a los operadores, los administradores y manipuladores de los servicios de preparación y entrega de alimentos el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aplicables a su actividad.
4. Se realizarán los procesos de limpieza y desinfección por lo menos tres veces al día o al cambio de turno del personal de cocina.
5. Para el servicio de restaurante, las mesas de las zonas de alimentación estarán ubicadas en sentido unidireccional, evitando que las personas estén ubicadas una frente a la otra.
6. Los alimentos deben ser consumidos en su totalidad. Los estudiantes no pueden guardar residuos para consumir después o llevar a sus casas.
7. Se establecerán turnos para el consumo de alimentos que garanticen que los grupos organizados para tal fin, no se mezclen en los espacios comunes.

8. MANEJO DE CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CONTAGIO POR EL VIRUS COVID-19 QUE SE PRESENTEN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La detección de posibles casos en la institución educativa se logrará gracias a la implementación de prácticas que permitan realizar actividades de prevención y de seguimiento permanente a manifestaciones o síntomas de sus integrantes. La toma de temperatura, la identificación de malestares asociados al cuadro de contagio en la población, el reporte de riesgo o confirmación de covid-19, son algunas de ellas.

De otro lado, el Colegio fortalecerá las estrategias de seguimiento al ausentismo de todos los integrantes de la comunidad educativa, debido a que dicha circunstancia puede alertar sobre la presencia de posibles casos de COVID-19.

En caso de identificar casos sospechosos se informará inmediatamente al ente territorial para que realice las gestiones que permitan la atención correspondiente.

Si se sospecha de la presencia de un caso de coronavirus en la comunidad educativa, el estudiante o el adulto serán llevados a una zona de aislamiento, preparada previamente, donde permanecerá extremando medidas de cuidado; se notificará a su familia para que acudan en el menor tiempo posible a retirarla de la institución.

Inmediatamente se procederá a realizar el cierre de las áreas utilizadas por la persona enferma, impidiendo el uso de éstas hasta que no estén limpias y desinfectadas, esperando al menos 24 horas antes de limpiar y desinfectar para evitar contagio del personal de aseo.

Se reunirá la información sobre la lista de personas dentro y fuera del Colegio con quienes tuvo contacto estrecho (permanecer por un tiempo mayor a 15 minutos sin conservar la distancia de seguridad), se informará a los padres de estudiantes con quienes haya tenido contacto la persona contagiada o con síntomas de contagio, para que esos estudiantes continúen con educación virtual y entren en cuarentena preventiva por un período de 14 días y hasta que el diagnóstico de un laboratorio certificado confirme el no contagio de COVID-19.

Dado el caso se presenten síntomas característicos de la enfermedad en el transcurso de la jornada escolar, se llamará a los padres para que se acerquen al colegio por el estudiante.

Es importante recalcar que las personas sospechosas o casos confirmados de Covid-19, no podrán asistir por ningún motivo al Colegio hasta que haya pasado el periodo de aislamiento y presentando una certificación médica que permita el reintegro seguro.

Finalmente, se hará un seguimiento a las personas que tuvieron contacto con el afectado (a) y se informará al hospital local según protocolos y rutas establecidas, llevando el registro de cada caso como lo indica la Secretaría de Educación para evitar brotes en el Colegio.

Al identificarse casos confirmados o sospechosos dentro de la comunidad educativa, se informará al comité de alternancia municipal y a las autoridades competentes para evaluar la situación y prever el cierre temporal de la sede y por ende, la suspensión de la alternancia.

El presente protocolo se expide a los ___ días del mes de _____ de 2021 en la Institución Educativa Monseñor Agustín Gutiérrez de Fόμεque, una vez revisado y aprobado por el Consejo Directivo.

En Constancia firman:

MANUEL DARÍO SARAY MILLÁN
Rector

JACKELINE CASALLAS ARÉVALO
Representante Padres de familia

GABRIEL HUMBERTO ROMERO RICO
Representante Padres de familia

ERIKA TATIANA SABOGAL VARELA
Representante de los estudiantes

LUZ MIREYA VARELA BARRETO
Representante de los docentes

NÉSTOR JULIÁN SALAZAR GONZÁLEZ
Representante de los docentes
